



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2017 – Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN N° 2767

BUENOS AIRES, 17 MAR 2017.

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-015746-16-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada ESPASMO MOTRAX / IBUPROFENO - CICLONIUM, forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, IBUPROFENO 0,4 g / 5 ml - CICLONIUM 0,025 g / 5 ml, autorizada por el Certificado N° 33.808.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 21 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

UP  
mes



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2767

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., propietaria de la Especialidad Medicinal ESPASMO MOTRAX / IBUPROFENO - CICLONIUM, forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, IBUPROFENO 0,4 g / 5 ml - CICLONIUM 0,025 g / 5 ml, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: ROE-3665.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 33.808, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015746-16-5

DISPOSICIÓN N°

2767

mel

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.